DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPS **435** DE 2026
CONTRATISTA	**CONSORCIO UNILOGIX 2.0** NIT: 902068757-1 Representante Legal: DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE C.C: N° 1.007.425.061 LA Plata H Dirección: CALLE 4A NO. 10-36 La Plata Correo: daferoan2000@gamil.com Teléfono: 3202681790 Ciudad: LA PLATA (H)
OBJETO	**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($48.972.465) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintidos (22) de Mayo de 2026
GARANTÍA	póliza de cumplimiento N° 560-47-994000200166 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza Responsabilidad civil extra contractual N 560-74-994000037768 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Veintisiete (27) de Mayo de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	Veintisiete (27) de Mayo de 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día Veintisiete (27) de Mayo de 2026, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisor y **DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE,** identificado con cedula de ciudadanía N 1.007.425.061 LA Plata Huila, en calidad de Representante Legalmente**,** de la **EMPRESA CONSORCIO UNILOGIX 2.0,** para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 435** de **2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE
C.C. No. 1 0 0 7 4 2 5 0 6 1 LA Plata H
RL: EMPRESA CONSORCIO UNILOGIX 2.0
NIT. No 901867104
CONTRATISTA

Proyectó

Nohora Patricia Valero Betancur
Contratista S. Gobierno